REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONFINES –SANTANDER

Quince (15) de febrero del año dos milveinticuatro (2024)

Radicado: 682094089001-2023-00072-00
Asunto: Amparo de pobreza.
Peticionaria: Maricela Pinto Archila.

Previo a resolver sobre el rechazo de la designación, manifestado por la abogada Laura Margarita Aguilar Ramos, se dispone su requerimiento, con el propósito que allegue el acto administrativo de nombramiento y/o posesión del cargo público que manifiesta ejercer. (cúmplase por secretaria).

NOTIFIQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micrositio de este Despacho en la página web de la Rama Judicial y Fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del C.G.P.

NOTIFIQUESE CUMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA